

**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S
NIT. 901.093.846-0
Número de Acta: 15**

En Bogotá D.C, siendo la 1:00 p.m. del día veinte (20) de marzo de 2019, la Junta Directiva de la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S**, se reúne en sesión Extraordinaria y de forma Presencial sin previa convocatoria, pero válidamente conforme al artículo 44 de los Estatutos Sociales, para adelantar el siguiente orden del día:

Orden del Día

1. Instalación
2. Verificación del quórum
3. Análisis caso judicial "Corrupción en el Sector Salud"
4. Constitución comité de crisis
5. Renuncia miembros junta directiva
6. Remoción representante legal principal
7. Propositiones y varios
8. Aprobación del acta

Desarrollo

1. Instalación

En la ciudad de Bogotá, siendo las 1:00 PM del veinte (20) de marzo de 2019, en el domicilio principal de la entidad EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S. previa exposición del orden del día, se instala la Reunión de Junta Directiva.

Sin perjuicio de lo anterior, los miembros de la Junta Directiva prescinden de la convocatoria a la presente reunión, dado que la totalidad de sus miembros concurrieron a ésta.

2. Verificación del quórum

Al momento de iniciar se encontraba presente las siguientes personas:

Miembros principales

No.	Nombre	No. Documento Identidad	Lugar de Expedición
1	Maria Magdalena Flórez Ramos	51.698.636	Bogotá, D.C
2	José Vicente Orduz	9.528.985	Bogotá, D.C
3	Nixon Fernando Forero Gómez	79.804.084	Bogotá, D.C
4	Diana Alejandra Rodríguez Cardozo	52.839.262	Bogotá, D.C
5	Víctor Manuel Carrillo Sepúlveda	13.502.742	Cúcuta

Con lo mismo se tiene que estaban presentes la totalidad de los miembros principales de la Junta Directiva de la Sociedad, existiendo quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

En ese sentido, se imparte aprobación unánime al orden del día. Acto seguido se realizan los siguientes nombramientos de la reunión:

Presidente: José Vicente Orduz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.528.985 de Bogotá, D.C

Secretario: Nixon Fernando Forero Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.804.084 de Bogotá, D.C.

Los postulados presidente y secretario de la reunión expresamente aceptaron el cargo.

3. Análisis caso judicial "Corrupción en el sector Salud"

El presidente de la reunión concede el uso de la palabra al Doctor NIXON FERNANDO FORERO GÓMEZ, quien manifiesta:

Teniendo en cuenta que el día 18 de marzo de la presente anualidad, fue publicado a través de los medios de comunicación el Escrito de Acusación de la Fiscalía General de la Nación presentado en contra de la entonces delegada de la Superintendencia Nacional de Salud Sra. EVA KATHERINE CARRASCAL CANTILLO y el señor GUILLEROMO GROSSO SANDOVAL, por los delitos de concierto para delinquir, cohecho propio, entre otros, y que, en dicho Escrito la Fiscalía General de la Nación hace varias menciones concretas de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S., en relación con dichos acusados y que refieren algunas disposiciones y tramites de la entidad.

Dicho lo anterior, y teniendo en cuenta el Escrito de Acusación de la Fiscalía General de la Nación presentado el 20 de junio de 2017 en el que se consignó:

"ECOOPSOS ESS EPS-S fue objeto de una medida preventiva de vigilancia especial impuesta mediante Resolución 2009 del 29 de octubre de 2015, prorrogada mediante Resoluciones 3425 del 17 de noviembre de 2016, 1575 del 19 de mayo de 2017, 4919 del 29 de septiembre de 2017 y 3334 del 31 de enero de 2018.

En desarrollo de esa medida se presentó un plan de acción y en noviembre de 2016 la señora gerente de la entidad (MARIA MAGDALENA FLOREZ RAMOS) informó que ECOOPSOS haría uso del proceso de escisión total y creación de una entidad de naturaleza comercia.

(...)

En este caso, existió un interés particular, directo y concreto por parte de la entonces servidora pública EVA KATHERINE CARRASCAL CANTILLO y de los particulares JAVIER PEÑA RAMIREZ, JHON ALEXANDER COLMENARES RUSSI y GUILLEMO ENRIQUE

GROSSO SANDOVAL, porque los cuatro quería participar como socios de la nueva compañía creada en virtud del proceso de reorganización de la EPS'

Así pues, en la imputación de cargos a la ex delegada de la Superintendencia Nacional de Salud y mano derecha del exsuperintendente Norman Julio Muñoz se indica que presuntamente llevó a cabo desfalco a la salud, a través de liquidar e intervenir EPS'S, esto en el entendido de que al parecer recibía dineros en medio de estos procedimientos.

Por lo tanto, y en atención al señalamiento particular realizado por el ente de control referente a el proceso de Reorganización de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS, es menester tomar medidas prudentes para salvaguardar el buen nombre de la empresa y sus actuaciones en esta materia, dando un parte de tranquilidad a las diferentes entidades de control, en el manejo adecuado de la empresa en cumplimiento de la normatividad vigente, y así evitar se generen riesgos ya sea económicos, jurídicos o reputacionales para ECOOPSOS.

En este entendido, pese a que hipotéticamente los directivos de la sociedad para el momento de los hechos se pueden ver vinculados a la investigación penal, hay un parte de tranquilidad que estos exponen a la junta en el manejo de la entidad y su Plan de Reorganización aprobado por la SNS, no obstante, se deben tomar medidas para estudiar y mitigar todos los riesgos Legales, Comerciales y Reputacionales que puedan generarse en contra de ECOOPSOS.

4. Constitución del Comité de Crisis.

Por todo lo señalado en el numeral anterior, se propone a la Junta Directiva la creación de un Comité de Crisis cuyo objetivo será, asumir responsabilidad de evaluación general y particular de la crisis que se pudiere generar a raíz de lo mencionado en el punto que antecede, por lo tanto el Comité de Crisis entre otras funciones tendrá, la responsabilidad de estudiar y evaluar la contingencia, valorar la gravedad de la misma, realizar plan de contingencia, toma estratégica de decisiones y definir la postura oficial de la empresa entre otras. La creación de este comité es respuesta a la situación expuesta en el desarrollo de la proposición anterior y busca dar soluciones efectivas, prudentes y rápidas, ante la obligación de cuidar la imagen y reputación de la empresa en el desarrollo del principio de un buen hombre de negocios, así como evitar impactos negativos al Plan de Reorganización aprobado por la Resolución 6200/17.

Vistos los anteriores, la Junta Directiva está de acuerdo en la creación del Comité de Crisis, pero para ello y en atención a los Estatutos Sociales, ponen a consideración de la Asamblea General de Accionistas para que a través de ésta se cree el mencionado Comité, y se precisen sus facultades y alcances al respecto.

5. Remoción representante legal principal

En razón a todo lo discutido en la presente reunión, la actual Representante Legal Principal Doctora MARÍA MAGDALENA FLÓREZ RAMOS presenta su renuncia al cargo ante la Junta Directiva.

La Junta Directiva aprueba de manera unánime la desvinculación del cargo de la doctora MARÍA MAGDALENA FLÓREZ RAMOS.

Dado lo anterior, y de conformidad con lo definido en los Estatutos de la entidad, a continuación, se informa que con el voto favorable de los cinco (5) miembros debidamente facultados que componen la Junta Directiva de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S, se realiza los siguientes nombramientos:

Representante Legal principal: **JESÚS DAVID ESQUIVEL NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.433.781 de Cartagena de Indias.

Representante legal para asuntos judiciales: **YEZID ANDRÉS VERBEL GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.397.693 de Cartagena de Indias

Una vez efectuados los nombramientos, las personas designadas, estando presentes aceptan el cargo públicamente y allegan carta de aceptación.

6. Renuncia de miembros de Junta Directiva.

Por lo anterior, y siendo las 4:55 PM, todos los miembros principales de la Junta Directiva de la sociedad, presentan su renuncia, y en igual sentido los miembros suplentes de la Junta Directiva, dejando en consideración de la Asamblea la aceptación de dichas renuncias y el nombramiento de los nuevos miembros.

7. Propositiones y varios.

Sin propositiones.

8. Lectura y Aprobación del Acta

No habiendo más asuntos que tratar, el presidente propone un receso con el fin de elaborar el acta respectiva. Siendo la 2:30 P.M, el secretario da lectura a la misma la cual es aprobada con el voto favorable de todos los presentes en la reunión.

Presidente



JOSÉ VICENTE ORDUZ
C.C 9.528.985 de Bogotá, D.C

Secretario



NIXON FERNANDO FORERO GÓMEZ
C.C. 79.804.084 de Bogotá